

Expediente n.º: 675/2023

Procedimiento: Subvenciones para el transporte escolar curso 2022-2023

Doña Zuriñe Fernández Bermejo, Secretaria-interventora del Ayuntamiento de Arnúero, Cantabria

CERTIFICA

Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 31 de julio de 2023, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que dice:

Considerando las previsiones existentes en los Presupuestos Generales para el ejercicio 2023, así como las Bases de Ejecución de dicho Presupuesto en relación con la convocatoria de subvenciones en materia de transporte escolar para el curso 2022-2023.

Atendiendo a que mediante dichas ayudas se pretende establecer una compensación que entronque con las medidas establecidas por el Ayuntamiento de Arnúero de cara a establecer condiciones más favorables a la conciliación de las familias residentes en el Municipio, de tal modo que se prevé la concesión de compensaciones a los gastos en que los beneficiarios hayan tenido que incurrir como consecuencia de la prestación de servicios de transporte desde y/o hacia centros escolares para recibir enseñanza secundaria no obligatoria y universitaria, así como para aquellos casos en que se haga uso del vehículo privado.

Tomando en consideración que no podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine en la correspondiente convocatoria.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en la base 30.5 de las Bases de ejecución del presupuesto general para el ejercicio 2023 para la concesión de subvenciones en materia de ayudas al transporte escolar curso 2022-2023, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de SUBVENCIONES PARA AYUDAS AL TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2022-2023, con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 2.000 € a que asciende el importe de la subvención con cargo a la partida 320-48 del presupuesto general de 2023.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Designar como órgano instructor a los servicios técnicos municipales encargados de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada a la documentación presentada por los solicitantes de las ayudas.

Lo que certifico de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Arnúero, a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

El Alcalde

José Manuel Igual Ortiz

La Secretaria-interventora

Zuriñe Fernández Bermejo

